



11 FALLO

11.1 Acta de Fallo correspondiente a cada concurso:

- 11.1.1 1-PAP-1
- 11.1.2 2-PAP-2
- 11.1.3 3-PAP-3
- 11.1.4 4-PAP-4
- 11.1.5 5-PAP-5
- 11.1.6 6-PAP-6
- 11.1.7 7-PAP-7
- 11.1.8 8-PAP-8
- 11.1.9 9-PAP-9
- 11.1.10 10-PAP-1
- 11.1.11 12-PAP-3
- 11.1.12 13-PAP-4
- 11.1.13 15-PAP-6
- 11.1.14 16-PAP-7
- 11.1.15 18-PAP-9
- 11.1.16 19-PAP-1
- 11.1.17 20-PAP-2
- 11.1.18 21-PAP-3
- 11.1.19 22-PAP-4
- 11.1.20 23-PAP-5
- 11.1.21 24-PAP-6
- 11.1.22 25-PAP-7
- 11.1.23 26-PAP-8
- 11.1.24 27-PAP-9

11.2 Oficio de COFETEL dirigido a los participantes, informando el Fallo de las Subastas (Notificación de Fallo).

- 11.2.1 Frecuenet, S.A. de C.V.
- 11.2.2 Bestphone, S.A. de C.V.
- 11.2.3 Avantel Servicios Locales, S.A.
- 11.2.4 Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

P/110399/0082

004589

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas, del día 11 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el domicilio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicado en el quinto piso del edificio sito en la calle Bosque de Radiatas número 44, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120 México, D.F.; se reunieron los señores Comisionados, Lic. Javier Lozano Alarcón, Lic. Jorge Lara Guerrero, Lic. Jorge Arreola Cavazos y Dr. Enrique Melrose Aguilar, el primero de ellos en su carácter de Presidente de la Comisión, para el efecto de que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 3 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 Bis., fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; TERCERO del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; y 6 fracción I, 8, 9, 13, 15 fracción X y demás relativos del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se lleve a cabo sesión del Pleno de dicha Comisión, para hacer constar mediante la presente acta, el Fallo de los concursos correspondientes a la licitación objeto de la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces punto a punto en las bandas de frecuencias 37.0-38.6 GHz., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1998, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de agosto de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces punto a punto en las bandas de frecuencias 37.0-38.6 GHz.

II.- A partir del 11 de septiembre de 1998, fueron puestas a disposición de los interesados, para su adquisición, las Bases de licitación (en lo sucesivo las "Bases"), el Formulario de Calificación, y el Manual de la Subasta, correspondientes a la Convocatoria referida en el numeral anterior.

III.- El numeral 3. de las Bases establece el Calendario de Actividades de la licitación, fijando como la fecha límite para la entrega de la documentación que acredite la capacidad financiera, técnica, jurídica y administrativa de los interesados, así como la constitución de la garantía de seriedad, el 25 de septiembre de 1998.

IV.- El numeral 4.4. de las Bases establece que la garantía de seriedad inicial deberá entregarse a la Comisión en los términos del modelo proporcionado, en la fecha señalada en el calendario.

V.- El numeral 7.1. de las bases establece que para el otorgamiento de la Constancia de Participación, los interesados deberán exhibir la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

P/110399 / 0082

004590

VI. El numeral 8.1. de las Bases establece que la Comisión hará entrega de las Constancias de Participación a cada uno de los interesados que hubieren acreditado su capacidad financiera, técnica, jurídica y administrativa, dentro del plazo fijado en el Calendario, presentado la garantía de seriedad inicial en los términos establecidos en las propias Bases, y exhibido la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al numeral 4.4. de las Bases, los interesados exhibieron la garantía de seriedad inicial, en los términos del modelo proporcionado por la Comisión, en la fecha especificada en el Calendario;

Que conforme al numeral 6.1. de las Bases, los interesados presentaron la solicitud respectiva, con la información requerida en la Convocatoria, en las Bases y en el Formulario de Calificación, para acreditar su capacidad financiera, técnica, jurídica, y administrativa.

Que de conformidad con el numeral 6.3. de las Bases, una vez realizado el análisis financiero, técnico, jurídico, y administrativo de la documentación presentada por los interesados, las Areas Generales de esta Comisión, emitieron sus respectivos dictámenes.

Que en cumplimiento al numeral 7.1. de las Bases, los interesados exhibieron la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, con la finalidad de obtener la Constancia de Participación respectiva.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1. de las Bases, el Pleno de la Comisión, mediante acuerdos números P/281098/0252, P/281098/0253, P/281098/0254, y P/281098/0256, adoptados en sesión del 28 de octubre de 1998, tuvo a bien otorgar las Constancias de Participación, a los participantes ganadores, mismos que cumplieron con lo establecido en la Convocatoria, las Bases, y el Formulario de Calificación.

Que de conformidad con la modificación acordada por el Pleno de esta Comisión, mediante Resolución No. P/131198/0268, adoptado el 13 de noviembre de 1998, y en los términos del Manual respectivo, el 23 de noviembre de 1998 dio inicio la subasta referida en el numeral 12. de las propias Bases.

Que con fecha 4 de marzo de 1999, después de 96 rondas, a las 18:00 horas, concluyó el proceso de la subasta derivada de la Licitación de referencia, al cumplirse la condición establecida en el numeral 3.7. del Manual de la Subasta, donde se establece que la subasta concluye cuando, al término de una ronda de la tercera etapa, ninguno de los participantes hubiese presentado por lo menos una nueva postura en cuando menos un concurso de la subasta o hubiese retirado una postura válida más alta presentada en rondas anteriores.

En virtud de lo anterior, el Pleno de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 24 y demás aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 Bis., fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 15, fracciones VII y X y 17, fracción IV, del Reglamento Interno de esta Comisión; así como en los numerales 4.4., 6.1., 6.3., 7.1., 8.1., 12.1., 13., y 15. de las Bases de para el



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

004591

otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces punto a punto en las bandas de frecuencias 37.0-38.6 GHz., se emite el siguiente:

FALLO

P/ 110399 / 0082 .- PRIMERO.- Se declaran como ganadores, a los participantes que al término de la subasta ofrecieron la postura válida más alta en los concursos respectivos de la presente licitación, según se indica a continuación:

Bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces punto a punto

Participante	Clave del Concurso		Servicio		Segmento inferior	Segmento superior	Ancho de banda (MHz)	Cobertura	Monto de la postura ganadora
Bestphone, S.A. de C.V.	1	PAP	1		37058-37114 MHz	38318-38374 MHz	112	Región 1: los estados de Baja California y Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	\$40,000.00
Bestphone, S.A. de C.V.	2	PAP	2		37058-37114 MHz	38318-38374 MHz	112	Región 2: los estados de Sinaloa y Sonora excluyendo el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	\$80,000.00
Bestphone, S.A. de C.V.	3	PAP	3		37058-37114 MHz	38318-38374 MHz	112	Región 3: los estados de Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.	\$80,000.00
Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.	4	PAP	4		37058-37114 MHz	38318-38374 MHz	112	Región 4: los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.	\$1,133,000.00
Bestphone, S.A. de C.V.	5	PAP	5		37058-37114 MHz	38318-38374 MHz	112	Región 5: los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	\$80,000.00
Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.	6	PAP	6		37058-37114 MHz	38318-38374 MHz	112	Región 6: los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejuar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocatiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.	\$1,127,000.00



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

004592

Participante	Clave del Concurso		Segmento inferior	Segmento superior	Ancho de banda Total (MHz)	Cobertura	Monto de la postura ganadora	
	#	Servicio						
Bestphone, S.A. de C.V.	7	PAP	7	37058-37114 MHz	38318-38374 MHz	112	Región 7: los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejucar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.	\$160,000.00
Bestphone, S.A. de C.V.	8	PAP	8	37058-37114 MHz	38318-38374 MHz	112	Región 8: los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	\$200,000.00
Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.	9	PAP	9	37058-37114 MHz	38318-38374 MHz	112	Región 9: el Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo y Morelos.	\$12,939,000.00
Avantel Servicios Locales, S.A. de C.V.	10	PAP	1	37114-37170 MHz	38374-38430 MHz	112	Región 1: los estados de Baja California y Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	\$40,000.00
Avantel Servicios Locales, S.A. de C.V.	12	PAP	3	37114-37170 MHz	38374-38430 MHz	112	Región 3: los estados de Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.	\$80,000.00
Avantel Servicios Locales, S.A. de C.V.	13	PAP	4	37114-37170 MHz	38374-38430 MHz	112	Región 4: los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.	\$1,189,000.00
Avantel Servicios Locales, S.A. de C.V.	15	PAP	6	37114-37170 MHz	38374-38430 MHz	112	Región 6: los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejucar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.	\$1,182,000.00
Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.	16	PAP	7	37114-37170 MHz	38374-38430 MHz	112	Región 7: los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejucar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.	\$160,000.00
Avantel Servicios Locales, S.A. de C.V.	18	PAP	9	37114-37170 MHz	38374-38430 MHz	112	Región 9: el Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo y Morelos.	\$12,331,000.00



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

004593

Participante	Clave del Concurso			Segmento Inferior	Segmento Superior	Ancho de banda (MHz)	Cobertura	Monto de la postura ganadora
	#	Servicio	R					
Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.	19	PAP	1	37170-37226 MHz	38430-38486 MHz	112	Región 1: los estados de Baja California y Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	\$40,000.00
Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.	20	PAP	2	37170-37226 MHz	38430-38486 MHz	112	Región 2: los estados de Sinaloa y Sonora excluyendo el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	\$80,000.00
Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.	21	PAP	3	37170-37226 MHz	38430-38486 MHz	112	Región 3: los estados de Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.	\$80,000.00
Frecuenet, S.A. de C.V.	22	PAP	4	37170-37226 MHz	38430-38486 MHz	112	Región 4: los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.	\$1,140,000.00
Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.	23	PAP	5	37170-37226 MHz	38430-38486 MHz	112	Región 5: los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	\$80,000.00
Frecuenet, S.A. de C.V.	24	PAP	6	37170-37226 MHz	38430-38486 MHz	112	Región 6: los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejucar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.	\$1,140,000.00
Frecuenet, S.A. de C.V.	25	PAP	7	37170-37226 MHz	38430-38486 MHz	112	Región 7: los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejucar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.	\$170,000.00
Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A. de C.V.	26	PAP	8	37170-37226 MHz	38430-38486 MHz	112	Región 8: los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	\$200,000.00
Frecuenet, S.A. de C.V.	27	PAP	9	37170-37226 MHz	38430-38486 MHz	112	Región 9: el Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo y Morelos.	\$12,811,000.00
CFT	11	PAP	2	37114-37170 MHz	38374-38430 MHz	112	Región 2: los estados de Sinaloa y Sonora excluyendo el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	\$0.00
CFT	14	PAP	5	37114-37170 MHz	38374-38430 MHz	112	Región 5: los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	\$0.00



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

004594

Participante	Clave del Concurso			Segmento Inferior	Segmento Superior	Ancho de banda (MHz)	Cobertura	Monto de la postura ganadora
	#	servicio	R					
CFT	17	PAP	8	37114-37170 MHz	38374-38430 MHz	112	Región 8: los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	\$0.00

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los participantes, el fallo de los concursos en que resultaron ganadores, a efecto de que realicen el pago de la contraprestación a que tiene derecho el Gobierno Federal, en términos del numeral 15. de las Bases.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Licitaciones, para que se elaboren los oficios liberatorios de las garantías de seriedad a los participantes que, en términos del numeral 5.3. de las Bases de licitación respectivas, no resultaron ganadores y no se hicieron acreedores a ninguna sanción durante el proceso de subasta.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas, del día 11 del mes de marzo de 1999, se da por concluida la sesión, levantando para tal efecto el acta correspondiente, quedando aprobada y firmada por todos los que en ella intervinieron.

LIC. JAVIER LOZANO ALARCON
PRESIDENTE

LIC. JORGE ARREOLA CAVAZOS
COMISIONADO

LIC. JORGE LARA GUERRERO
COMISIONADO

DR. ENRIQUE MELROSE AGUILAR
COMISIONADO